

CUARTO INFORME
SOBRE LA QUIEBRA DE
BANCO DEL ORINOCO N.V.
Fecha: 30 de junio de 2020

N.B. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN DEL ORIGINAL EN NEERLANDES. LOS FEIDEICOMISARIOS NO ASUMEN NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES DE TRADUCCION. LA VERSION NEERLANDESA ES LA UNICA VERSION AUTENTICA.

Datos de compañía	:	Banco del Orinoco N.V. ("BDO")
Fecha de instauración	:	17 de julio de 1987 (fecha de establecimiento 27 de septiembre de 1993)
Ubicación de residencia	:	Windstraat 3 primer piso, Handelskade, Curaçao
Código de bancarrota	:	Cur201903648
Fecha de sentencia de quiebra	:	4 octubre 2019
Fideicomisarios	:	sr. C.M. van Liere y sr. M.R.B. Gorsira
Juez comisionado	:	sr. P.E. de Kort
Actividades de la compañía	:	Actividades bancarias como institución de crédito internacional
Volumen de negocios	:	Desconocido
Personal en la fecha de la quiebra	:	25 personas
Periodo de realización del informe	:	28 de febrero hasta el 30 de junio de 2020
Horas de trabajo ejercidos desde el último informe	:	469,7 horas
Horas de trabajo ejercidos en su totalidad	:	1.333,2 horas



Observaciones preliminares

El presente relato es el cuarto informe realizado por los fideicomisarios de BDO. Para una breve explicación del proceso de la bancarrota de BDO, consulte los primeros tres informes públicos de bancarrota.

Los fideicomisarios de bancarrota han estado negociando con (los representantes de) las personas principales de BDO para llegar a un convenio de acreedores judicial durante varios meses. Las partes están discutiendo, entre otras cosas, un "Memorando de Entendimiento" ("MOU"), que podría servir como modelo para este convenio.

En caso de que las partes lleguen a un acuerdo, las personas principales de BDO depositarán un borrador del convenio en el Tribunal de Primera Instancia de Curazao en la fecha que se acuerde. Los acreedores reconocidos y admitidos condicionalmente que se presenten en la reunión de acreedores podrán votar sobre este convenio en el Tribunal. En caso de que el convenio sea aceptada, el juez comisario de la quiebra fijará una fecha para el cierre de la reunión en la audiencia, en la cual el Tribunal de Primera Instancia considerará la aprobación de convenio. Durante esta audiencia pública, el juez comisario de la quiebra publicará un informe. Posteriormente, los acreedores pueden indicar cualquier motivo por el que consideren conveniente rechazar la aprobación del convenio. Sin embargo, las partes se esfuerzan por llegar a un convenio el cual los acreedores puedan esperar un pago (total) de su reclamo, o que acepten que un tercero asuma la deuda. Los fideicomisarios continuarán informado a los acreedores sobre nuevos desarrollos en este caso. Los fideicomisarios de bancarrota también están consultando con varios (representantes de los) acreedores sobre la composición de un comité de acreedores provisional, ya que "la importancia y la naturaleza del patrimonio dan lugar a esto". Este comité puede estar formado por un máximo de 3 miembros.

Los fideicomisarios enfatizan que la información en este informe es objeto de una investigación más detallada. Es posible que, en una fase posterior, esta información sea ajustada. Con respecto a la integridad y precisión de los datos incluidos en este relato, todavía no se puede hacer ninguna declaración concreta. No se alcanza a derivar derechos sobre este informe de quiebra y / o informes previos. Nada en este informe puede interpretarse como un reconocimiento de responsabilidad ni como una renuncia a ningún derecho. En este informe, los fideicomisarios representan el estado actual del caso, de manera simplificada, de acuerdo con las pautas de bancarrota y suspensión de pagos que se implementan en Curazao.

El informe se publicará en el siguiente sitio web: www.ekvandoorne.com.

Field Code C



1. Inventario

1.1. Gerencia y organización : Consulte el primer informe sobre la quiebra.

1.2. Pérdidas y ganancias : Consulte el primer informe sobre la quiebra.

1.3. Procedimientos pendientes : Consulte las los informes previas.

los procedimientos entre Andrade Gutierrez Engenharia (AGE) S.A. y BDO en la Corte Suprema de los Países Bajos fue suspendida.

1.4. Seguros : En proceso de investigación

1.5. Alquiler : Consulte el tercer informe sobre la quiebra.

1.6. Causas que provocaron la quiebra : En proceso de investigación

2. Personal de servicio

2.1. Cantidad de trabajadores al momento de la quiebra : 25 personas.

2.2. Cantidad de años ejerciendo la labor antes de la quiebra: : 31 personas.

2.3. Fecha de despido laboral : 4 de octubre de 2019

2.4. Actividades laborales : Finalizado, consulta el primer informe sobre la quiebra.

3. Activos

Bienes inmobiliarios

3.1. Descripción : No es aplicable.

3.2. Ingresos de ventas : No es aplicable.

3.3. Hipotecas : No es aplicable.



3.4. Contribuciones a la masa de la quiebra : No es aplicable.

Actividades laborales : No es aplicable.

Inventario

3.5. Descripción : Finalizado, consulta el tercer informe sobre la quiebra.

3.6. Ingresos de ventas : Finalizado, consulta el tercer informe sobre la quiebra.

3.7. Contribuciones a la masa de la quiebra : No es aplicable.

3.8. Derecho de prioridad de fisco : No es aplicable.

Trabajo en proceso

3.9. Descripción : No es aplicable.

3.10. Ingresos de ventas : No es aplicable.

3.11. Contribuciones a la masa de la quiebra : No es aplicable.

Actividades laborales : No es aplicable.

Otros activos

3.12. Descripción:

Actualmente no está claro si BDO realmente posee una cartera de valores / bonos para cubrir sus obligaciones/deudas. La gran mayoría de esa cobertura, más de 2.4 mil millones florines antillanos, consistiría en valores y bonos en poder de los custodios Farrington de Singapur, Vistra International S.A. de Panamá y Welden Securities de Uruguay. En el período previo a la regulación de emergencia del CBCS y durante la misma, el Banco Central y el ex-auditor de BDO, KPMG en Curazao realizaron una investigación sobre estos custodios y las carteras de valores que tienen para ellos de acuerdo con BDO. También los fideicomisarios se acercaron a los custodios involucrados al caso y les pidieron aclaraciones.

En el periodo después del tercer informe realizado, los fideicomisarios aún no habían podido obtener una respuesta definitiva sobre la existencia, el tamaño y el control de las carteras de valores. Consulta las observaciones preliminares para las deliberaciones entre los fideicomisarios y los accionistas de BDO y el MOU.



3.13. Ingresos de ventas : No es aplicable.

Actividades laborales : Consultar información previa.

4. **Deudores**

4.1. Cobertura de los deudores :

Los fideicomisarios han presentado los posibles reclamos de BDO sobre terceros, los posibles derechos de seguridad y las posiciones de compensación, para su verificación a los directores de BDO. Aún no se ha dado información definitiva sobre esto.

4.2. Ganancia : Por determinar

4.3. Contribuciones a la masa de la quiebra : No es aplicable.

Actividades laborales : Consultar información previa.

5. **Bancos / recuperación de bienes**

5.1. Cuentas pendientes de/con los bancos

Los fideicomisarios han presentado los posibles reclamos de BDO sobre terceros, los posibles derechos de seguridad y las posiciones de compensación, para su verificación a los directores de BDO. Aún no se ha dado información definitiva sobre esto. Además de esto, BDO mantiene las siguientes posiciones:

Novo Banco S.A.

Novo Banco S.A. en Portugal confirmó el 5 de septiembre de 2019 que BDO mantiene dos cuentas con este banco con un saldo de USD 60,592.33 y EUR 154,296.15 respectivamente. Los fideicomisarios solicitaron a Novo Banco que traspase estos saldos a la cuenta de patrimonio de BDO.

Allbank Corp.

A partir del 8 de noviembre de 2019, Allbank, un banco afiliado a BDO con sede en Panamá, está en



proceso de liquidación. El liquidador de Allbank ha notificado a los fideicomisarios de varios valores con un valor nominal total de USD 30,605,000.00. Varios de estos valores han vencido después de la fecha de quiebra; los fideicomisarios también presentaron estas posiciones a los directores de BDO para su verificación.

Plus Capital Markets Ltd. ("PCM")

PCM también es una entidad afiliada a BDO que, por un lado, tenía cuentas independientes con BDO y por otro lado, mantenía relaciones financieras en nombre de sus propios clientes ("clientes de corretaje"). El bufete de abogados STvB ha informado en nombre de PCM los reclamos (de terceros) sobre BDO; los fideicomisarios respondieron a esto el 24 de abril pasado y les pidieron que aclararan una serie de incertidumbres (incluso con respecto a los llamados reclamos de terceros. A mediados de mayo de 2020, el regulador panameño (la "Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá ") también ordenó un procedimiento de liquidación para PCM y nombró un liquidador. Los liquidadores están en contacto con los fideicomisarios de BDO.

- 5.2 Contratos de arrendamiento con opción de compra : No es aplicable.
- 5.3 Garantías de pago : Consulta el párrafo tocante deudores.
- 5.4 Posiciones separatistas : En proceso de investigación.
- 5.5 Contribuciones a la masa de la quiebra : No es aplicable.
- 5.6 Retención de título : En proceso de investigación.
- 5.7 Transferencia fiduciaria de propiedad : En proceso de investigación.
- 5.8 Derecho de reivindicación : En proceso de investigación.
- 5.9 Derechos de retención : En proceso de investigación.

6 Reanudación



Reanudación

- 6.2 Continuación : No es aplicable.
- 6.3 Informes financieros : No es aplicable.

Reinicio

- 6.4 Descripción : No es aplicable.
- 6.5 Justificación : No es aplicable.
- 6.6 Ingresos : No es aplicable.
- 6.7 Contribuciones a la masa de la quiebra : No es aplicable.
- Actividades laborales : No es aplicable.

7 Investigaciones de legalidad

7.1 Deber de contabilidad

Inmediatamente después de la decisión sobre la regulación de emergencia, el banco central de Curazao (CBCS) hizo copias de la administración (digital) de BDO con la ayuda de un equipo especializado en este ámbito. Mientras tanto, se ha realizado una transferencia de estos datos entre CBCS y los fideicomisarios, así como este tercer intermediario. Los fideicomisarios esperan obtener muy pronto, más información y acceso a la administración (digital) de BDO.

Por el apagón eléctrico que sucedió a nivel nacional en Curazao a mediados de noviembre de 2019, la administración digital de BDO con este tercer intermediario pudo haberse perdido. Los fideicomisarios están considerando las posibilidades de hacer copias digitales de los registros de BDO nuevamente.

Los fideicomisarios lograron obtener acceso a una parte de la administración digital de BDO. Los fideicomisarios están hablando con una compañía en Panamá para obtener acceso al resto de la administración digital de BDO. Esto se trata del programa IBS Core Banking que usaba BDO para la operación del banco.

Los fideicomisarios lograron obtener acceso a la administración digital que se encuentra en el servidor en Panamá. Por las medidas del coronavirus en Panamá el servidor se encuentra



actualmente inactivo. Los fideicomisarios esperan que este volverá ser activado en el próximo período.

- 7.2 Deposito obligatorio : Teniendo en cuenta la fecha de establecimiento de BDO, un (posible) reclamo bajo esta demanda ya se venció.
- 7.3 Mal manejo de la dirección : En proceso de investigación.
- 7.4 Fraudes : En proceso de investigación.

8 Acreeedores

Inmediatamente después de la decisión de bancarrota de BDO, los fideicomisarios dieron publicidad a la bancarrota y pidieron a los depositantes y otros acreedores de BDO que presentaran su reclamo para verificación. Por esta razón, se han colocado anuncios en los periódicos (locales) y se ha publicado una notificación (en español) en el sitio web de BDO. Se creó un correo electrónico especialmente para poder mandar los reclamos, creditors.bdo@ekvandoorne.com.

Field Code C

Según las últimas cifras provisionales (no controladas) de BDO, los titulares de depósitos de BDO tienen (desde julio de 2019), un total de 1,585,154,000 florines antillanos pendiente.

- 8.1 Reclamos patrimoniales : Costos de liquidación de la quiebra: ANG 674.774,42.
- Arriendo después de la fecha de la quiebra: 66.780 florines antillanos (desde octubre 2019 hasta octubre hasta enero 2020.
- Salario de los empleados a quien se les debe, después de la fecha de quiebra (Incluso lo largo del mes de septiembre y el período de cancelación): 177.297,06 florines antillanos.
- 8.2 Reclamo Banco de Seguro Social (SVB) : Por determinar
- 8.3 Otros reclamos con derechos : Reclamación de impuestos: 1.374.156,38



de preferencia: florines antillanos, con respecto al impuesto sobre la renta, impuesto sobre los salarios y BVZI. Los fideicomisarios han presentado una objeción contra esto a tiempo (pro forma).

8.4 Cantidad de acreedores competidores registrados : 2.171

Reclamos disputados :270 acreedores formando un total de 20.071.557.27 dólares estadounidenses.

8.5 Montante de acreedores competidores registrados : 748.065.405,85 dólares estadounidenses.

9 Otros

9.1 Plazo de liquidación de la bancarrota: : Desconocido

9.2 Plan de enfoque : Dependiendo del resultado de las conversaciones con los accionistas, los fideicomisarios llegarán a un acuerdo controlado en conjunto de BDO para liquidar el patrimonio que resta de la quiebra. Los fideicomisarios también se esforzarán para dejar instalar el comité de acreedores por el Tribunal de Primera Instancia de Curazao.

9.3 Entrega del siguiente relato : En tres meses.

Actividades laborales :Consultar información previa.
